

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E .-**

La Junta de Coordinación Política, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XXXVIII del Artículo 27 la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo previsto en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, y una vez analizada la documentación comprobatoria, y las comparecencias respectivas de aquellos candidatos registrados en el Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, emite el presente *Acuerdo Legislativo que contiene las Propuesta del Candidato para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes*, al tenor los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En fecha 16 de mayo de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 123 mediante el cual reforman diversos en específico al Artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, desprendiéndose la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes de conformidad al procedimiento establecido en el Capítulo V Secciones Primera y Segunda del Título V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, objeto del presente Acuerdo Legislativo.

2.- En fecha 23 de junio de 2022, el Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó el Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Convocatoria para la Designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, expidiéndose el Decreto Número 149.



3.- El 27 de junio de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto Número 149 que contiene la Convocatoria para la Designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

4.- Con sujeción a la Base Segunda de la citada Convocatoria y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 145, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se estableció un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria, para que las personas interesadas presentaran su solicitud y documentación requerida en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicado en el recinto oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria 109 Oriente, Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

5.- El 18 de julio de 2022, de conformidad con las Bases Segunda y Tercera de la citada Convocatoria, concluyó el término para recibir las solicitudes y documentación comprobatoria de los interesados a participar.

6.- En Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2022, la Comisión de Vigilancia procedió con la apertura de expedientes, revisión y análisis de la documentación, en la cual se determinó que de los aspirantes que presentaron la documentación, aquellos que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria fueron los siguientes:

- 1.- C.P. Rocío González Galván
- 2.- Lic. Erandeni Eugenia Reyes Moreno
- 3.- Lic. José Roberto Díaz Delgado
- 4.- Lic. Liliana Margarita Hernández Esparza
- 5.- Lic. Carlos Alberto Ávila González
- 6.- C.P. Juan Carlos Gallegos Gómez
- 7.- Lic. Noemí Zuazo Ríos
- 8.- C.P. Gustavo Adolfo Richarte Pérez
- 9.- Lic. Julio César Zavala
- 10.- Lic. Paola Margarita López Macías



Derivado de lo anterior, mediante diversos oficios fueron citados a comparecencia a los aspirantes señalados en el numeral 6, indicando la metodología, hora y lugar de cada uno de los aspirantes objeto de la respectiva Convocatoria.

7.- En fecha 1 de agosto de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Legislativo aprobado por la Comisión de Vigilancia por el que se determina la Lista de Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos en la respectiva Convocatoria, y se establece los relativo a la comparecencia relativa al procedimiento para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo dispuesto por la Base Cuarta Fracción IV y V del Decreto Número 149.

8.- En Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia, en fecha 2 de agosto de 2022, se llevaron a cabo las comparecencias de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de conformidad a la Base Primera y Tercera de la respectiva Convocatoria, en atención al Acuerdo Legislativo señalado con anterioridad.

9.- En fecha 20 de octubre del año 2022, la Comisión de Vigilancia, emitió el Dictamen por el que informa a la Junta de Coordinación Política, lo relativo al Procedimiento de Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

## CONSIDERANDO

I.- La suscrita Junta de Coordinación Política es competente para emitir el presente Acuerdo Legislativo, y proponer en sus términos, candidato a ocupar la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, y 145 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

II.- En cumplimiento a lo dispuesto por las Fracciones I, II y IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la Junta



de Coordinación Política emitió la propuesta de Convocatoria respectiva; misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, y publicada por instrucciones de la Mesa Directiva.

**III.-** Fecido el plazo para el registro correspondiente, la Comisión de Vigilancia analizó la documentación comprobatoria aportada por los aspirantes, y de igual forma, recabó la información pertinente a fin de verificar si las personas registradas cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 38 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en relación con el Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, deberá:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de su nombramiento;
- III. Tener título profesional de Licenciatura en Derecho, Contabilidad o Administración con tres años de ejercicio profesional cuando menos; y
- IV. Acompañar su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**IV.-** En tal contexto, la Comisión de Vigilancia revisó minuciosamente la documentación comprobatoria aportada, y concluye en términos del Inciso a) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que el Listado de los Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, se integra por:

- 1.- C.P. Rocío González Galván
- 2.- Lic. Erandeni Eugenia Reyes Moreno
- 3.- Lic. José Roberto Díaz Delgado
- 4.- Lic. Liliana Margarita Hernández Esparza
- 5.- Lic. Carlos Alberto Ávila González
- 6.- C.P. Juan Carlos Gallegos Gómez
- 7.- Lic. Noemí Zuazo Ríos



- 8.- C.P. Gustavo Adolfo Richarte Pérez
- 9.- Lic. Julio César Zavala
- 10.- Lic. Paola Margarita López Macías

Derivado de lo anterior, la Comisión de Vigilancia, determinó que la totalidad de aspirantes, cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, no resulta aplicativo el señalar el plazo a que se refiere el Inciso b) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

**VI.-** De igual forma, en términos del Inciso c de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se fijó el día y hora en donde tuvieron a llevar acabo las comparecencias respectivas, siendo este el martes 2 de agosto de 2022, a partir de las 9:30 horas, en el Salón “Aguiles Elorduy García”, sito en Plaza de la Patria No. 109 Ote., Zona Centro de esta Ciudad Capital; y al tenor de la metodología establecida por esta Comisión de Vigilancia, conforme al siguiente orden:

Horario	Aspirante
9:30	1.- C.P. Rocío González Galván
9:45	2.- Lic. Erandeni Eugenia Reyes Moreno
10:00	3.- Lic. José Roberto Díaz Delgado
10:15	4.- Lic. Liliana Margarita Hernández Esparza
10:30	5.- Lic. Carlos Alberto Ávila González
11:00	6.- C.P. Juan Carlos Gallegos Gómez
11:15	7.- Lic. Noemí Zuazo Ríos
11:30	8.- C.P. Gustavo Adolfo Richarte Pérez
11:45	9.- Lic. Julio César Zavala
12:00	10.- Lic. Paola Margarita López Macías

**VII.-** Una vez desahogado las comparecencias respectivas y analizado los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión de Vigilancia, informa la lista de candidatos aptos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 145 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como las consideraciones y recomendaciones de manera enunciativa, al tenor de lo siguiente:



**1) C.P. ROCÍO GONZÁLEZ GALVÁN**, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Encarnación de Díaz Jalisco, quien cuenta con 26 años de experiencia, siendo su último cargo el de Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, cuya especialidad es la Integración en Programas de Trabajo y Control de Recursos, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en; establecer 5 ejes, siendo el primer eje la prevención de los actos de corrupción, robusteciendo con este la cultura de la legalidad mediante la capacitación e implementación de políticas para prevención en conflictos de interés, y capacitación en los códigos de ética y de conducta, el segundo eje, es la Transparencia y rendición de cuentas, implementando estrategias para hacer más proactiva la información de transparencia y mejorar la confianza de la sociedad con las instituciones públicas, fomentando así la participación ciudadana, el tercer eje, planear y auditar, tomando como base a los siguientes principios, los criterios de selección, capacidad operativa, las fuentes de información y el análisis de información, el cuarto eje, controlar los recursos públicos, también será importante la capacitación, para garantizar que los funcionarios actúen conforme al criterios objetivos, propiciando que se produzca un cambio gubernamental, bajo los principios de eficiencia, transparencia, equidad, economía y honradez y el quinto eje, la fiscalización de los recursos públicos, fortaleciendo el funcionamiento del control interno, tomando en cuenta que observaciones se tienen de auditorías anteriores y fortalecer el control interno, encontrando las áreas de oportunidad del mismo, realizando una auditoria de desempeño para medir el impacto social de los programas, identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

**2) LIC. ERANDENI EUGENIA REYES MORENO**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, nacida en la Ciudad de México, quien cuenta con 14 años de experiencia, siendo su último cargo el de Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, cuya especialidad es en Derechos Humanos, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en; llevar a cabo actividades que señala el artículo 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, como eje central se realizaran tres auditorias por



cada ejercicio fiscal, en materia financiera, de desempeño y de cumplimiento, para vigilar el ingreso y los egresos y el manejo al recurso, así como una auditoría jurídica, llevando también diversas revisiones aleatorias en relación al código de ética y de conducta, revisando las obligaciones de transparencia, tomando participación activa en los procesos de requisiciones, en la supervisión de la evaluación patrimonial de los servidores públicos, entrega recepción y ante el Sistema Nacional Anticorrupción, también se tiene como meta apoyar en la implementación del sistema de control interno que depende del área administrativa, esto con la finalidad de que se mejoren las prácticas administrativas impactando principalmente en tres rubros, la mejora continua de los procesos internos, la transparencia y el uso continuo de los recursos, y todo en conjunto redunde en la excelencia y en la calidad de servicios que presta la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la ciudadanía y que a su vez va a repercutir en mejorar la calificación que otorga el instituto de transparencia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, finalmente otra meta es implementar la bases para que en un futuro se creen las tres unidades de que se compone un órgano interno de control.

**3) LIC. JOSÉ ROBERTO DÍAZ DELGADO**, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 15 años de experiencia, Siendo su último cargo el de Jefe de Depto. de Auditoría Gubernamental de Legalidad y Control Interno en la Contraloría del Estado de Aguascalientes, cuya especialidad es en Auditoría Gubernamental, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en; 4 etapas, donde la primera etapa sería un diagnóstico profundo, para evaluar los documentos soporte de la estructura y funcionamiento de la institución, manuales administrativos que permitan conocer a profundidad como opera la institución, la segunda etapa sería la generación de actividades de prevención, mediante la implementación y robustecimiento del sistema de control de riesgos institucional y de administración de riesgos, para conocer cuáles son las áreas de oportunidad en la institución, la tercera etapa, consistiría en la detección de actividades, ya que una vez establecido el soporte sobre el cual la propia institución tendría que funcionar, mediante auditorías o visitas de inspección, se verificaría la operación o el cumplimiento legal en cada una de las áreas más fuertes dentro de la institución, y la última etapa, sería el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas



**4) LIC. LILIANA MARGARITA HERNÁNDEZ ESPARZA**, con Licenciatura en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana de León Guanajuato, nacida en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 15 años de experiencia, siendo su último cargo el de Jefa de Departamento de Investigación de Denuncias a Servidores Públicos adscritos a la Administración Pública Paraestatal dentro de la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado, cuya especialidad es en Derecho Constitucional y Amparo, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en delimitar las tres áreas importantes que la propia Ley tanto la General como la Estatal señalan, que es el auditor, el investigador y el substanciador, que en este caso se conformaran estas tres áreas, obviamente dirigidas por el titular del área y para ello habría que ponerse de acuerdo con la Presidenta para saber si tienen el recurso para poder contratar al personal encargado de desarrollar estas actividades, en el supuesto de que no se tuviera el recurso, a efecto de cumplir con la conformación del Órgano, como lo señalan las leyes, se trataría de buscar dentro del mismo personal de la Comisión que pudieran apoyar para conformarlo y entonces dar inicio para que esta área pueda empezar a trabajar, de acuerdo a las funciones con que cada una de estas áreas cuenta y la propia Ley le faculta, y también en la parte de la transparencia, ya que es importante determinar qué áreas de oportunidad se encuentran en ella, sobre todo en cuestiones de sus procedimientos administrativos y en las facultades de los servidores públicos, si estas se están cumpliendo de acuerdo a la propia norma, para ello se presentaría un plan anual de auditoria, que sería tanto financiera, como de desempeño y en la cuestión de control interno, que permitan mejorar el servicio que se está dando y llevar el control en el manejo de recurso.

**5) LIC. CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ**, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad la Concordia campus Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 18 años de experiencia, siendo su último cargo el de Titular de despacho jurídico, cuya especialidad es en Administración, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en apoyar a que los recursos se apliquen adecuadamente y





directamente dentro de la Institución para el cuidado y la protección de los Derechos de los ciudadanos, por lo que a partir del buen servicio y de la satisfacción de los usuarios de esta Institución determine si se están ejerciendo adecuadamente todo el cumulo de recursos con los que cuenta la Institución.

**6) C.P. JUAN CARLOS GALLEGOS GÓMEZ**, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 20 años de experiencia, siendo su último cargo el de Administrador y contador en Didáctica Diseño e Impresión Aguascalientes, cuya especialidad es en Administración, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en, presentar mi programa anual de trabajo ante el consejo, a través de la Presidencia, donde se establecerán cuáles son las facultades adjetivas y sustantivas del propio Órgano Interno de Control, las sustantivas, como es, como darle seguimiento a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, hacer las auditorias tanto financieras como de desempeño, revisar de manera aleatoria la evolución patrimonial de los servidores públicos, integrar la información para el informe al Sistema Nacional Anticorrupción, recibir denuncias y actividades que puedan generar una responsabilidad administrativa y demás actividades adjetivas como la capacitación en el cumplimiento de códigos de Ética y de Conducta, capacitación en cuanto a la presentación de declaraciones patrimoniales a los Servidores Públicos, intervenir en la entrega recepción de los servidores públicos, que los tabuladores que se pagan correspondan con lo aprobado en el presupuesto de egresos, darle seguimiento para el cumplimiento de la Plataforma Digital Estatal, Intervenir en el comité de bienes de adquisiciones de la Propia Comisión.

**7) LIC. NOEMÍ ZUAZO RÍOS**, con Licenciatura en Derecho, egresada de la Universidad la Concordia campus Aguascalientes, y Maestría en Derecho fiscal por la Universidad de Durango campus Aguascalientes, titulada en ambas, nacida en México, quien cuenta con más de 30 años de experiencia, siendo su último cargo el de Titular del Órgano Interno de Control en las Oficinas del Gobernador, en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuya especialidad es en Derecho Fiscal y Administración Pública, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en iniciar con una análisis de manera integral las áreas que conforman el Órgano de



Control Interno Estatal, con la finalidad de encontrar los puntos medulares en los que se debe trabajar, hacerlo mediante auditorias de desempeño, para conocer cuáles son las metas que se han logrado y los que objetivos que se tengan que trazar en adelante, ya que cuento con experiencia de ocho años en este tipo de áreas, así que mediante esto, se realizarían una serie de actividades que básicamente son diez, con las cuales de manera general, la finalidad es que se lleguen a conocer las áreas de oportunidad, de debilidad y si también se requiere el hecho de algo especializado y una mejora regulatoria, es por ello que este análisis basado en la información que se pueda requerir, lo que nos permitiría saber esos puntos sobre los cuales se pueda dar esa prioridad y ver hacia dónde dirigir los trabajos propiamente.

**8) C.P. GUSTAVO ADOLFO RICHARTE PÉREZ**, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y cursando actualmente la Maestría en Impuestos por el Instituto de Estudios Universitarios, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 12 años de experiencia, siendo su último cargo el de Jefe del Departamento Administrativo, en el Servicio Nacional de Empleo, cuya especialidad es en Contabilidad e Impuestos, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en, realizar un diagnóstico de lo que se tiene en el cargo, para detectar áreas de oportunidad, para poder implementar sistemas o programas de trabajo, para poder ir corrigiendo estas situaciones que se tienen de posibles errores, posterior a eso, seguir implementando sistemas o programas para realizar cosas preventivas de acuerdo a lo que nos marca la normativa, así como seguir trabajando de la mano con la Comisión e ir haciendo lo que nos dice la Ley, presentar informes y tener todo lo que nos pida la Comisión.

**9) LIC. JULIO CÉSAR ZAVALA**, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad Cuauhtémoc plantel Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 13 años de experiencia, siendo su último cargo el de Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control, en el Instituto del Agua del Estado., cuya especialidad es en Conflictos Laborales y Procedimientos Administrativos, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en, revisar y fiscalizar la administración de los recursos públicos,



cumpliendo con las disposiciones vigentes, instituyendo directrices que contribuyan a el control y la corrección de los procesos, para lo cual se plantean 4 ejes, que es el de fiscalización, planeación y seguimiento, obligaciones de responsabilidades administrativas y la normatividad y profesionalización. 2:10:00

**10) LIC. PAOLA MARGARITA LÓPEZ MACÍAS**, con Licenciatura en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana campus León Guanajuato, titulada en ambas, nacida en Aguascalientes, Ags., quien cuenta con 6 años de experiencia, Siendo su último cargo el de Asesora Jurídica en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuya especialidad es en Derecho Constitucional y Amparo, quien durante su comparecencia expuso sobre su plan de trabajo en caso de llegar a ser Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en, promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento adecuado del control interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, honestidad, exhaustividad y transparencia; de conformidad con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones reglamentarias aplicables, para ello es que se proponen las siguientes acciones: En materia de Auditoria: Elaborar el Plan Anual de Auditoría, para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, Llevar el registro de la normatividad a la que deba sujetarse la Comisión para su debido control, fiscalización e inspección de cumplimiento. Presentar ante la Unidad Investigadora del Órgano, las denuncias derivadas de la práctica de auditorías, revisiones e inspecciones; Brindar asesoría a las personas servidoras públicas y a las unidades administrativas de la Comisión. En materia de investigación: Recibir e investigar las quejas o denuncias por la comisión de faltas administrativas y de hechos de corrupción, de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión; y Emitir Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de acuerdo al procedimiento indicado por las leyes en la materia. En materia de substanciación: Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del IPRA y hasta la



conclusión de la audiencia inicial y En materia de resolución: Decidir sobre los procedimientos de responsabilidad en el caso de la comisión de faltas administrativas no graves; y Tratándose de faltas graves, turnar el expediente a la autoridad competente, a efecto de que esta concluya con el procedimiento, dicte la resolución y determine la sanción aplicable.

VI.- Al tenor de lo previamente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en representación de los Grupos Parlamentarios que integran la LXV Legislatura, atendiendo las consideraciones y recomendaciones vertidas por la Comisión de Vigilancia, tenemos a bien proponer al o la:

C. \_\_\_\_\_,

En razón de estimar que es el mejor perfil para ocupar, la Titularidad de Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo previsto en la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo la siguiente:

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en su Sexagésima Quinta Legislatura, en virtud de la Propuesta Legislativa que presenta su Junta de Coordinación Política, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con la Fracción XXXVIII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en correlación con los Artículos 37 y 38 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, así como por las disposiciones contenidas en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien conferir al o el:



C. \_\_\_\_\_,

*el cargo de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, quien asumirá sus funciones a partir de la aprobación del presente Decreto, ejerciendo todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, y por un período de hasta cuatro años.*

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., 07 DE MARZO DEL AÑO 2023  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA  
PRESIDENTE

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
SECRETARIA

DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO  
VOCAL

DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO  
VOCAL



DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA  
**VOCAL**

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, los Ciudadanos Diputados:

DIP. YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ  
SENDEJAS  
**VOCAL**

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ  
VALENZUELA  
**VOCAL**

DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ  
**VOCAL**

DIP. IRMA KAROLA MACÍAS  
MARTÍNEZ  
**VOCAL**

